

Señor (a)

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de **HERNAN ELIAS OSORIO y/o ANDRES FELIPE OSORIO** contra **HERNANDO OSORIO GONZALEZ**

RAD: 2015 – 0239.

JOSE JORGE MORA ARMENTA, conocido de autos dentro del presente proceso, por medio del presente escrito, me permito presentar ante su despacho la **liquidación ACTUAL del crédito**, la cual hago de la siguiente manera:

Capital: \$ 376.138.256 a fecha 21 de noviembre de 2017.

Intereses Moratorios: \$ 238.000.000 x 2.4% = \$ 5.712.000 x 103 meses = \$588.336.000; Estos intereses fueron liquidados desde el día 1° de febrero de 2016, hasta el día 1° de septiembre de 2023. Para un total 103 meses de intereses moratorios. **Total \$ 588.336.000.**

Total liquidación del crédito a fecha 1° de septiembre de 2023:
\$588.336.000.

Solicito señor Juez darle aprobación a la liquidación aquí presentada por el suscrito, o en su defecto ordenarla por secretaria.

Atentamente,



Escaneado con CamScanner

JOSE JORGE MORA ARMENTA,

C. C No 7.572.839 expedida en Valledupar

T.P No 165668 del C.S.J

RE: LIQUIDACION DEL CREDITO

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 21/09/2023 14:33

Para: Jose Jorge Mora Armenta <moraarmentaj@gmail.com>

Cordial saludo.

Le informo que su solicitud fue recibida satisfactoriamente y registrada en Justicia Siglo XXI; la misma será enviada prontamente al respectivo Juzgado para su trámite.

Atentamente,
Adriana Urbina

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar
Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia
Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Jose Jorge Mora Armenta <moraarmentaj@gmail.com>

Enviado: jueves, 21 de septiembre de 2023 12:06

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO

Señor (a)

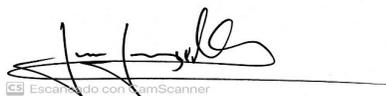
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de **HERNAN ELIAS OSORIO y/o ANDRES FELIPE OSORIO**
contra **HERNANDO OSORIO GONZALEZ**

RAD: 2015 – 0239.

--



Escaneado con CamScanner